


MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: **\$ 128,240.53 (Ciento veintiocho mil doscientos cuarenta pesos 53/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE: SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN: FRANCISCO CORTÉS No.40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES CUAF, S.A. DE C.V., CON R.F.C.: SFA170607629 Y CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE VIOLETAS No.2000 INTERIOR 8, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAX C.P. 68050. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSBA-ROP/FISMDF/124/217/2019 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,282,405.30 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA. REPRESENTADO POR LOS CC. ANTONINO MORALES TOLEDO Y ANTONIO BIELMA GALLEGOS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES CUAF, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. AURELIO VAZQUEZ PAVON, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL CAMINO COSECHERO CAMINO A LA MOJONERA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMIRAES, TERRACERÍAS. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 50 DÍAS NATURALES, DEBIENDO INICIAR LA OBRA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y TERMINANDOLA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$128,240.53 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 53/100 M.N.) IVA INCLUIDO LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR. LA INSTITUCION AFIANZADORA. EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TÉRMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=


GERARDO MELO VAZQUEZ
DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL: 3Qxv7k33WZH3Xknp56dQ/ni145qwnqom1kbD4uWrFMVBmm+Z1tyunMWgWk/Pg6hBXPv3lZnSY7LyNlikUBDmn6hcXBpUzhDo3GrTnE
5ndh489/isb4DbrhKeTFAXv0buvn5QWbXhrPryPiKUFi5X0yqBV/xUiMEc7HwLR6P3Qpp7sZ12teGadWBA145ZYsSqeG70IRmvdLp8MI
VX4qMcR61plrptOn09wH9yHvD1TtGnXZThRTeZioK1S1vi9qR+aRi9x46qIp623KSKY3isMBqIqf8qOfmE6QIGc1uivT3YqUB3r/1w91K/ik
YmS8licdBx0W9xmt5VAMobe2w==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO